

**ANEXO III**  
**CAUSAS DE DENEGACIÓN**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>CAUSAS DE DENEGACIÓN</b>
1	No haber obtenido en el curso anterior el rendimiento mínimo exigido en la convocatoria (artículo 6.1)
2	No estar matriculado en el curso actual del mínimo de créditos exigido en la convocatoria (artículo 6.2)
3	Superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (artículo 5.2 párrafo 2º)
4	Superar los umbrales de patrimonio (valores catastrales/capital mobiliario o ganancia patrimonial/volumen de negocio) establecidos en la convocatoria (artículo 5.4)
5	No acreditar suficientemente a juicio de la Comisión de Selección la independencia económica y/o familiar o la pertenencia a unidades familiares distintas a las contempladas en la convocatoria de Régimen General (artículo 5.2 párrafo 3º)
6	No consignar en la solicitud los datos básicos o no haber aportado la documentación necesaria para la resolución de la ayuda (artículo 12).
7	Incompatible con la concesión de beca de la convocatoria de carácter general del MEFP para el curso 2022/2023 (art. 16.2.c)
8	No estar matriculado o estarlo en otra Universidad (artículo 4.3 y 4.4)
9	Presentar solicitud fuera del plazo establecido (artículo 11.4)
10	Estar matriculado en estudios no amparados en la convocatoria (artículo 1)
11	Renuncia
12	Incompatible con la concesión de cualquier beca o ayuda concedida, por entidad pública o privada, para el mismo objetivo y finalidad que establece la convocatoria (artículo 16.1)
13	No procede la adjudicación de la beca de alojamiento por coincidir la localidad de residencia habitual con la indicada durante el curso.
14	La localidad de residencia habitual está incluida en las líneas periféricas del transporte urbano (AUCORSA)
15	Incompatible la ayuda de transporte con la concesión de la ayuda de alojamiento.